

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

SALTA, 17 OCT 2022

**P. 523**

Expediente N° 14.259/22

VISTO el expediente N° 14.259/22 en el cual se solicita el llamado a inscripción de interesados para la cobertura Interina de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución FI N° 178-CD-22 el Consejo Directivo autorizó realizar la presente convocatoria y designó a los docentes que integrarán la correspondiente Comisión Asesora.

Que por Resolución FI N° 330-D-22 se convocó a inscripción de interesados y no se registró ningún interesado al momento del cierre de inscripción.

Que la Escuela de Ingeniería Civil solicita una nueva convocatoria, con la misma modalidad del llamado a inscripción de interesados anterior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convocar nuevamente a inscripción de interesados para la cobertura interina por un lapso máximo de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad. El alumno designado



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**Nº. 523**

Expediente Nº 14.259/22

como Auxiliar Docente de Segunda categoría resultante de esta convocatoria deberá desempeñarse en el cuatrimestre opuesto en la misma materia por extensión de funciones.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la convocatoria se efectuará con el siguiente calendario:

PERIODO DE PUBLICIDAD	:	Del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2022
PERIODO DE INSCRIPCIÓN	:	Del 2 al 8 de noviembre de 2022
CIERRE DE INSCRIPCIÓN	:	8 de noviembre de 2022, <u>a horas 16:00</u>
PUBLICIDAD DE INSCRIPCIONES Y COMISIONES ASESORA	:	Del 9 y 10 de noviembre de 2022
PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES, EXCUSACIONES Y RECUSACIONES	:	11 de noviembre de 2022
SORTEO DE TEMA	:	15 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas
ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN	:	17 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, en el Departamento de Docencia de la Facultad, los aspirantes podrán inscribirse presentando su estado curricular y curriculum vitae, donde también podrán recabar cualquier otra información complementaria o realizar sus consultas a través del mail: [docencia@ing.unsa.edu.ar](mailto:docencia@ing.unsa.edu.ar)

ARTÍCULO 4º.- Dejar aclarado de acuerdo al Artículo 4º de la Resolución Reglamentaria del Consejo Superior Nº 301/91 y modificatorias, que el alumno aspirante al cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 2DA. CATEGORÍA deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1º. Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- 2º. Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a inscripción de interesado.
- 3º. Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Expediente N° 14.259/22

4°. Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

5°. Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 5°.- Reiterar la integración de la Comisión Asesora que actuará en la presente convocatoria, de acuerdo a la designación efectuada mediante Resolución FI N° 178-CD-22:

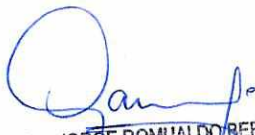
TITULARES: - Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ  
- Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA  
- Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO

SUPLENTES: - Ing. María Inés SASTRE  
- Ing. Roberto Adolfo CARO

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, Comisión Asesora, publíquese en página web de la Facultad, Departamento Docencia, exhibase en cartelera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA/fp

RESOLUCIÓN FI N° **N°. 523** - D - **2022**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa